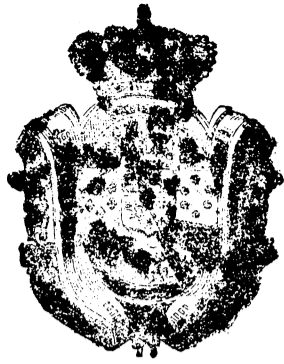


SALE TODOS LOS DIAS

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2858.

DOMINGO 7 DE AGOSTO DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: He dado cuenta al Regente del Reino del expediente instruido acerca del adeudo con que debe admitirse y despacharse en las aduanas el algodón en rama procedente de América, mediante á que se mandó por la orden de 12 de Marzo de 1841, que mientras no se aprobasen y estableciesen los nuevos aranceles, se adoptasen como regla provisionalmente para la exaccion de derechos las precedencias que señalaba el proyecto del arancel de América, formado por la junta revisora, en que estaba comprendido dicho artículo, y fueron excluidos despues los algodones de todas clases en los aranceles mandados poner en planta por la ley de 9 de Julio del mismo año, disponiéndose en el artículo adicional á la nueva ley de aduanas, que en cuanto al algodón en rama ó manufacturado en cualquiera forma y de cualquiera procedencia, se observara lo prevenido en las órdenes vigentes.

Y en vista que la citada orden de 12 de Marzo tenia la condicion de provisional, y de que el proyecto del arancel de América, que por virtud de ella se puso en ejecucion, formaba con respecto á algodones parte de un sistema que no fue aprobado, se ha servido S. A. resolver, de conformidad con lo expuesto por esa direccion en 30 de Junio último, y de lo acordado en junta consultiva de este ministerio en 30 de Julio siguiente, que quede sin efecto la referida orden de 12 de Marzo en la parte relativa al algodón en rama, y que se observe el sistema que regia sobre el particular, antes de que fuese expedida, como una consecuencia legítima de la plantificacion de los nuevos aranceles, en los cuales fue excluido el expresado artículo.

De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su cumplimiento, teniendo presente al efecto lo prevenido en el art. 18 de la ley de aduanas, y en el reglamento aprobado para su ejecucion en 19 de Octubre último. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Agosto de 1842. = Calatrava. = Sr. director general de Aduanas, Aranceles y Resguardos.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DECRETO.

Fijada ya por la ley de 19 de Julio último la fuerza de que en el presente año deben constar el ejército permanente y la reserva, es consecuencia inmediata el dar á las respectivas armas la organizacion proporcionada al cupo de hombres que á cada una corresponda, segun las funciones de su instituto y las consideraciones que han debido tenerse presentes en la distribucion. Por lo tanto, como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, he venido en decretar, con presencia de lo expuesto por la junta general de inspectores, que la fuerza de infanteria del ejército en el presente año sea de 67,177 hombres; de 7,828 la de artilleria; de 1,259 la del regimiento de ingenieros; de 13,760 hombres y 11,750 caballos la de caballeria, y de 409 hombres la de los batallones de reserva, organizados en la forma que me habeis propuesto en el cuadro que aprobado por mí con esta fecha debereis circular á continuacion del presente decreto. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = El Duque de la Victoria. = Dado en Madrid á 1.º de Agosto de 1842. = A. D. José Ramon Rodil.

CUADRO DE ORGANIZACION

DE LAS DIFERENTES ARMAS DEL EJERCITO Y DE LA RESERVA.

INFANTERIA.

Fuerza total de hombres de un regimiento, incluidos los individuos de tropa de plana mayor..... 2167

Plana mayor de un regimiento.

1 Coronel.	
1 Teniente coronel.	
Tambor mayor.....	1
1 Maestro sastre.	
1 Maestro zapatero.	
Total.....	1

Plana mayor y fuerza de cada batallon.

Del primero. =	1 Primer comandante.	
	1 Segundo comandante.	
	1 Ayudante.	
	1 Abanderado.	
	1 Capellan.	
	1 Cirujano.	
	1 Maestro armero.	
	Cabo de tambores ó cornetas.....	1
	Cabo de gastadores.....	1
	Escuadra de gastadores.....	8
Fuerza total de tropa.....		722

Del segundo. =	1 Primer comandante.	
	1 Segundo comandante.	
	1 Ayudante.	
	1 Abanderado.	
	1 Capellan.	
	1 Cirujano.	
	1 Maestro armero.	
	Cabo de tambores ó cornetas.....	1
	Cabo de gastadores.....	1
	Escuadra de gastadores.....	8
Fuerza total de tropa.....		722

Del tercero. =	1 Primer comandante.	
	1 Segundo comandante.	
	1 Ayudante.	
	1 Abanderado.	
	1 Capellan.	
	1 Cirujano.	
	1 Maestro armero.	
	Cabo de tambores ó cornetas.....	1
	Cabo de gastadores.....	1
	Escuadra de gastadores.....	8
Fuerza total de tropa.....		722

Organizacion y fuerza de una compania.

1 Capitan.	
2 Tenientes.	
2 Subtenientes.	
Sargento primero.....	1
Sargentos segundos.....	4
Cabos primeros.....	5
Cabos segundos.....	5
Un tambor y un corneta.....	2
Soldados.....	71
Fuerza total.....	88

Esta organizacion y fuerza es igual en las companias de preferencia, con la diferencia que estas tendran dos cornetas en vez de un tambor y un corneta que se señala para las del centro. El cabo y los ocho gastadores que ha de tener cada batallon se consideran en revista individuos de plana mayor, pero estaran afectos para el percibo de sus haberes á la compania de granaderos.

Organizacion y fuerza de una compania de depósito.

1 Teniente.	
2 Subtenientes.	
Sargentos segundos.....	2
Tambor.....	1
Cabos primeros.....	3
Cabos segundos.....	2
Total.....	8

Teniendo cada batallon ocho companias comunes y una de depósito, y siendo su fuerza de 720 hombres, la de los 93 batallones que componen los 31 regimientos hoy existentes, incluyendo los dos individuos de tropa de plana mayor de cada batallon, y el tambor mayor que pertenece á la del regimiento, ascenderá á..... 67,177

Nota. En esta fuerza no se cuentan los músicos por no ser de reemplazo, y por la misma razon no se cuentan tampoco los maestros sastre y zapatero, ni los armeros de los batallones, aunque figuran en los cuadros de la plana mayor á que estan afectos. Se entenderá lo mismo para la artilleria é ingenieros.

ARTILLERIA.

Fuerza total de un regimiento de á tres batallones, incluidos los individuos de tropa de plana mayor..... 1195

Plana mayor del regimiento.

1 Coronel.	
1 Teniente coronel.	
Tambor mayor.....	1
1 Maestro sastre.	
1 Maestro zapatero.	
Total.....	1

Plana mayor y fuerza de cada batallon.

Del primero. =	1 Primer comandante.	
	1 Segundo comandante.	
	1 Ayudante.	
	1 Capellan.	
	1 Cirujano.	
	Sargento de brigada.....	1
	Cabo de cornetas ó tambores.....	1
	1 Maestro armero.	
Fuerza total.....		398

Del segundo. =	1 Primer comandante.	
	1 Segundo comandante.	
	1 Ayudante.	
	1 Capellan.	
	1 Cirujano.	
	Sargento de brigada.....	1
	Cabo de cornetas ó tambores.....	1
	1 Maestro armero.	
Fuerza total.....		398

Del tercero. =	1 Primer comandante.	
	1 Segundo comandante.	
	1 Ayudante.	
	1 Capellan.	
	1 Cirujano.	
	Sargento de brigada.....	1
	Cabo de cornetas ó tambores.....	1
	1 Maestro armero.	
Fuerza total.....		398

Fuerza total de un regimiento de á dos batallones, incluidos los individuos de tropa de plana mayor..... 797

Plana mayor y fuerza de cada batallon.

Del primero. =	1 Primer comandante.	
	1 Segundo comandante.	
	1 Ayudante.	
	1 Capellan.	
	1 Cirujano.	
	Sargento de brigada.....	1
	Cabo de cornetas ó tambores.....	1
	1 Maestro armero.	
Fuerza total de tropa.....		398

Del segundo. =	1 Primer comandante.	
	1 Segundo comandante.	
	1 Ayudante.	
	1 Capellan.	
	1 Cirujano.	
	Sargento de brigada.....	1
	Cabo de cornetas ó tambores.....	1
	1 Maestro armero.	
Fuerza total de tropa.....		398

Organizacion y fuerza de una compañía.

1	Capitan.	
1	Teniente.	
2	Subtenientes.	
	Sargento primero.....	1
	Sargentos segundos.....	5
	Cabos primeros.....	6
	Cabos segundos.....	9
	Un tambor y un corneta.....	2
	Artilleros primeros.....	25
	Artilleros segundos.....	51
	Total.....	99

Segun la precedente organizacion, la fuerza de los regimientos 1º, 3º y 5º, que constan de tres batallones, con los dos individuos de plana mayor de cada uno y el tambor mayor, será..... 3,585

Y la de los regimientos 2º y 4º, compuestos de dos batallones, incluyendo los cinco individuos de tropa de plana mayor..... 1,594

Fuerza total de los cinco regimientos..... 5,179

ORGANIZACION Y FUERZA DE LAS BRIGADAS MONTADAS.

Plana mayor de cada una.

1	Teniente coronel, primer gefe.	
1	Comandante, segundo gefe.	
2	Ayudantes.	
	Sargento primero de brigada.....	1
	Cabo de trompetas.....	1
	Total.....	2

Organizacion de una bateria.

1	Capitan.	
2	Tenientes.	
2	Subtenientes.	
	Sargento primero.....	1
	Sargentos segundos.....	5
	Trompetas.....	2
	Cabos primeros.....	8
	Cabos segundos.....	11
	Artilleros con igual haber.....	80
	Herrador.....	1
	Total.....	108
2	Obreros.	
1	Sillero guarnicionero.	

Asciende la fuerza de cada brigada montada, incluidos los individuos de plana mayor, á..... 218

Y el total de las cinco á..... 1,090

ORGANIZACION Y FUERZA DE LAS BRIGADAS DE MONTAÑA.

Plana mayor de la brigada.

1	Teniente coronel, primer gefe.	
1	Comandante, segundo gefe.	
2	Ayudantes.	
	Sargento primero brigada.....	1
	Cabo de trompetas.....	1
	Total.....	2

Organizacion y fuerza de una bateria.

1	Capitan.	
2	Tenientes.	
2	Subtenientes.	
	Sargento primero.....	1
	Sargentos segundos.....	5
	Trompetas.....	2
	Cabos primeros.....	5
	Cabos segundos.....	8
	Artilleros primeros.....	22
	Artilleros segundos.....	44
	Herrador.....	1
	Total.....	88
2	Obreros.	
1	Bastero.	

La fuerza de una brigada de montaña con los dos individuos de plana mayor será de..... 266

Y el total de las cuatro brigadas de..... 1,064

Nota Los basteros son de contrata y no proceden de reemplazo, así como los obreros de estas brigadas y de las montadas que son sacados de las compañías de obreros de maestranza.

Fuerza de las cinco compañías de obreros de maestranza..... 360

Organizacion de una compañía.

1	Capitan.	
1	Teniente.	
1	Subteniente.	
	Maestro mayor de montajes.....	1
	Maestro armero.....	1
	Sargentos.....	5
	Cabos.....	5
	Obreros.....	48
	Aprendices.....	12
	Total.....	72

Fuerza y organizacion de la compañía de armeros de Sevilla.

1	Capitan.	
1	Teniente.	
1	Subteniente.	
2	Examinadores.	
	Maestros primeros.....	5
	Maestros segundos.....	5
	Sargentos.....	8
	Cabos.....	13
	Armeros.....	74
	Aprendices.....	30
	Total.....	155

INGENIEROS.

Fuerza total de tropa del regimiento de ingenieros... 1,239

Plana mayor del regimiento.

1	Coronel.	
1	Teniente coronel	
	Tambor mayor.....	1
1	Maestro sastre.	
1	Maestro zapatero.	
	Total.....	1

Plana mayor y fuerza de cada batallon.

Del primero. =	1	Primer comandante.	
		1	Segundo comandante.
		1	Ayudante.
		1	Capellan.
		1	Cirujano.
		1	Brigada.....
		1	Cabo de cornetas ó tambores.....
		1	Cabo de gastadores.....
		8	Escuadra de gastadores.....
		1	Maestro armero.
		Fuerza total de tropa.....	619

Del segundo. =	1	Primer comandante.	
		1	Segundo comandante.
		1	Ayudante.
		1	Capellan.
		1	Cirujano.
		1	Brigada.....
		1	Cabo de cornetas ó tambores.....
		1	Cabo de gastadores.....
		8	Escuadra de gastadores.....
		1	Maestro armero.
		Fuerza total de tropa.....	619

Organizacion y fuerza de una compañía.

1	Capitan.	
2	Tenientes.	
	Sargento primero.....	1
	Sargentos segundos.....	4
	Un tambor y un corneta.....	2
	Cabos primeros.....	4
	Cabos segundos.....	4
	Zapadores.....	60
	Total.....	76

CABALLERIA.

	Hombres.	Caballos.
Fuerza total de hombres y caballos de un regimiento, incluidos los dos individuos de tropa de plana mayor.	794	677

Plana mayor de un regimiento.

	Hombres.	Caballos.
1	Coronel.	
1	Teniente coronel.	
2	Comandantes primeros.	
2	Comandantes segundos.	
4	Ayudantes.	
4	Porta-estandartes.	
1	Capellan.	
1	Cirujano.	
1	Mariscal mayor.....	1
1	Lucm 2º.....	1
1	Picador.....	1
	Maestro trompetas.....	1
	Cabo de trompetas.....	1
1	Sillero	
1	Armero.	
1	Sastre.	
1	Zapatero.	
2	Forjadores.	
	Total.....	5

Organizacion y fuerza de las compañías.

DE UNA NATURAL.

	Hombres.	Caballos.
1	Capitan.	
2	Tenientes.	
2	Alfereces.	
	Sargento primero.....	1
	Sargentos segundos.....	4
	Trompetas.....	2
	Cabos primeros.....	5
	Cabos segundos.....	5
	Soldados.....	70
	Total.....	73

DE UNA DE TIRADORES.

	Hombres.	Caballos.
1	Capitan.	
3	Tenientes.	
3	Alfereces.	
	Sargento primero.....	1
	Sargentos segundos.....	5
	Trompetas.....	4
	Cabos primeros.....	6
	Cabos segundos.....	6
	Soldados.....	74
	Total.....	88

Asciende la fuerza de caballería, compuesta de 17 regimientos con cuatro escuadrones y el de Madrid, contando en ellos 139 compañías naturales y 17 de tiradores, al total de..... 13,760 11,730

RESERVA.

No pudiendo por la particular organizacion de estos cuerpos tener por ahora igual fuerza a los sus batallones, se advierte solo que su plana mayor es la siguiente:

Plana mayor de un batallon.

1	Teniente coronel, primer gefe.	
1	Segundo comandante.	
1	Ayudante.	
1	Abanderado.	
1	Capellan.	
1	Cirujano.	
1	Maestro armero.	
	Tambor mayor.....	1
	Cabo de tambores ó cornetas.....	1
	Cabo de gastadores.....	1
	Escuadra de gastadores.....	8
	Total.....	11

El cuadro de oficiales, sargentos y cabos de las compañías es el señalado para la infantería, teniendo entendido que estos cuerpos deben quedar como hasta aquí sin compañía de depósito.

Resúmen que demuestra la distribucion de los 90,000

Infantería.....	67,177	} 90,004
Artillería.....	7,828	
Ingenieros.....	1,239	
Caballería.....	13,760	

Diferencia de mas..... 4

Resultan cuatro hombres de mas, que ha sido preciso aumentar para hacer la distribucion proporcional en cada arma..... 90,004

Aumentando á esta fuerza los..... 40,000

Hombres de la reserva, asciende el total del ejército á..... 130,004

Por resolucion de 6 del actual, y á propuesta del inspector general de caballería, se ha servido S. A. el Regente del Reino nombrar con destino al establecimiento central de instruccion de caballería, situado en Alcalá de Henares, á los individuos siguientes:

A D. Luis Corsini, coronel supernumerario del regimiento de Leon, 7º de caballería.

Al coronel graduado D. Joaquin Maria de Aguiló, teniente coronel mayor del regimiento de Cataluña, num. 11.

Al teniente coronel graduado D. Ramon Monter, comandante del regimiento de Lusitania, num. 13.

A D. Pedro Zappino, segundo comandante del regimiento de Numancia, num. 14.

Al coronel graduado D. Gregorio la Lama, comandante del regimiento de la Constitucion, num. 8.

Al capitán graduado D. Idefonso Contreras, ayudante del regimiento de España, num. 12.

Al comandante graduado D. Celestino Rodriguez Calderon, capitán del regimiento de la Constitucion, num. 8.

Al teniente graduado D. Julian Teysandier, porta-estandarte del mismo cuerpo.

Al comandante graduado D. Francisco de Paula Romo, capitán del regimiento de Pavia, num. 16.

A D. Lorenzo Martin Trujillo, capitán del regimiento de Castilla, num. 6.

Al capitán graduado D. Eulogio Mingo, ayudante del regimiento de la Constitucion, num. 8.

Al capitán graduado D. José Girona, ayudante del regimiento Husares de la Princesa.

Al comandante graduado D. Tomas Vela, ayudante del regimiento de Sagunto, num. 15.

A D. Antonio Santos, ayudante del regimiento de España, num. 12

Al capitán graduado D. Agustin Cotarelo, ayudante del regimiento de Pavia, num. 16.

A D. Francisco Raustenrauch, porta-estandarte supernumerario del regimiento de Sagunto, num. 15.

Al capitán graduado D. Salvador de Sandoval y Brias, alferez del regimiento de Borbon, num. 5.

A D. Florentino Antonio Garcia, alferez del escuadron de Madrid.

A D. Bartolomé Gonzalez, alferez del regimiento de Borbon, num. 5.

Al teniente coronel graduado D. Joaquin Alcazar, capitán supernumerario del regimiento de Lusitania, num. 13.

Por resolucion de 4 del actual, y mediante propuesta del director general de Artillería, el Regente del Reino se ha servido ascender á capitanes, con destino al 5º regimiento de dicha arma, á los tenientes D. Juan Lopez y D. Joaquin

